

ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A continuación, se detallan las condiciones mínimas establecidas por el INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD) para la licitación pública:

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA:

1.1 Nombre de la entidad supervisada que convoca

INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD)

1.2 Detalle de la ubicación donde se podrá requerir mayor información

Calle Manuel Ergueta Nº. 1741 Tembladerani, LA PAZ – BOLIVIA

1.3 Nombre del encargado de atender consultas y datos de contacto

Sr (a).Maria de los Angeles Quisbert
Correo electrónico: quisbertm@improifd.org.bo
Telf. 2484616-2483081 int.105 Cel.78978604

1.4 Código interno que la entidad utiliza para identificar el proceso

N° 001/2023

1.5 Horario de atención de consultas

Lunes a Viernes en el horario de 09:00 am a 16:00 pm

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

2.1 Información de la entidad supervisada, conforme al numeral 1 del presente Anexo

- **Nombre de la entidad supervisada que convoca:** INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD).
- **Detalle de la ubicación donde se podrá requerir mayor información:** Calle Manuel Ergueta Nº. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA
- **Nombre del encargado de atender consultas y datos de contacto:**
Sr (a).Maria de los Angeles Quisbert
Correo electrónico: quisbertm@improifd.org.bo
Telf. 2484616-2483081 int.105 Cel.78978604

- Código interno que la entidad utiliza para identificar el proceso: N° 001/2023
- Horario de atención de consultas: Lunes a Viernes en el horario de 09:00 am a 16:00 pm

2.2 Objeto de la contratación

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2ª de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), las Resoluciones ASFI/509/2015, ASFI/864/2016 emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero y las Resoluciones emitidas por la Autoridad de Pensiones y Seguros (APS) concernientes a la contratación del seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario, el IMPRO - IFD convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación pública para la contratación del servicio de Seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario de para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

2.3 Vigencia de la póliza de seguro (en conformidad a la normativa de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS))

Tres (3) años, a partir de las 0:00 horas del día 01/05/2023 hasta las 24:00 horas del día 31/03/2026

2.4 Garantía de Seriedad de Propuesta

La Institución, de acuerdo con lo establecido en sus Procedimientos para Adquisición de Bienes y Servicios el proponente debe presentar garantía de acuerdo a lo establecido en el punto 2.8 del presente Pliego de Condiciones por USD. 5.000,00 (Cinco mil dólares americanos 00/100) con validez de noventa (90) días calendario computables desde la presentación de la propuesta. “Seriedad de Propuesta Licitación Pública N° 001/2023 - Contratación de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores”

2.5 Garantía de Cumplimiento de Contrato

La Institución, de acuerdo con lo establecido en su Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios, establece que el proponente **debe presentar una Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato establecido en el punto 2.8 del presente Pliego de Condiciones por USD. 10.000,00 (Diez mil dólares americanos 00/100) con validez de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de vigencia del contrato.**

2.6 Cronograma del proceso de licitación pública en conformidad con el Reglamento para Entidades de Intermediación Financieras que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos y las condiciones establecidas en el numeral 4 del presente Anexo

| N° | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS | FECHA | HORA | LUGAR |
|-----------|--|------------------------------|--|--|
| <u>1</u> | Fecha Límite de la publicación de la convocatoria | 04/04/2023 | - | Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional |
| <u>2</u> | Inicio de entrega de PC | A partir del 04/04/2023 | Horarios de Oficina, de Hrs. 08:00 a 16:00 | Solicitar al correo electrónico: del Sr (a).Maria de los Angeles Quisbert O. quisbertm@improifd.org.bo |
| <u>3</u> | Periodo de consultas Escritas y Consultas en Sala. | Del 04/04/2023 al 05/04/2023 | Horarios de Oficina, de Hrs. 08:00 a 16:00 | Calle Manuel Ergueta Nº. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA (Correspondencia) y paralelamente al correo electrónico del Sr (a).Maria de los Angeles Quisbert Oca. quisbertm@improifd.org.bo |
| <u>4</u> | Publicación de las aclaraciones | 06/04/2023 | - | Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional |
| <u>5</u> | Fecha de presentación de propuesta | 10/04/2023 | Hasta las 10:00 | Calle Manuel Ergueta Nº. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA – Correspondencia. |
| <u>6</u> | Fecha de apertura de propuesta | 10/04/2023 | 10:30 | Calle Manuel Ergueta Nº. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA |
| <u>7</u> | Fecha de evaluación de propuestas | 11/04/2023 | 10:00 | Oficinas de INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD) |
| <u>8</u> | Fecha de publicación de resultados | 12/04/2023 | - | Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional |
| <u>9</u> | Periodo de atención a Objeciones | Del 13/04/2023 al 14/04/2023 | Horarios de Oficina | Oficinas de INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD) Calle Manuel Ergueta Nº. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA |
| <u>10</u> | Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta | 17/04/2023 | - | En domicilio declarado por la Entidad Aseguradora proponente |
| <u>11</u> | Fecha límite de suscripción del contrato | 26/04/2023 | - | Oficinas de INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD) |
| <u>12</u> | Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada | 28/04/2023 | - | https://www.improifd.org.bo |

2.7 Documentación mínima requerida conforme al numeral 3 del presente Anexo

- a) Formulario N°. 1, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada;
- b) Formulario N°. 2, Formulario de Identificación del Proponente;
- c) Formulario N°. 3, Propuesta Económica (Tasa Neta). Detalle de tasa netas individuales tanto mensual como anual expresada en numeral y literal.
- d) Formulario N°. 4, Propuesta Técnica;
- e) Formulario N°. 5, Formulario de Currículum Vitae para Empresas;
- f) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
- g) Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores;
- h) Prima a ser cobrada a cada asegurado.
- i) Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- j) Garantía de Seriedad de Propuesta en original emitida a nombre de INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD)
- k) Certificado de solvencia fiscal emitido dentro de los 15 días calendario previos a la fecha de presentación de propuestas;
- l) Certificado de no adeudo al seguro social obligatorio de las AFP's.
- m) Currículum Vitae de los principales ejecutivos;
- n) Carta de compromiso del proponente de colocar el reaseguro con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores, debidamente habilitados y registrados ante la APS;
- o) Formulario N°. 6, Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro, o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen Facultativo. Entendiéndose como Facultativo, el excedente de los límites otorgados a la Compañía de Seguros por el Reasegurador para asumir riesgo de manera automática, y/o.
- p) Formulario N°. 6, Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro, o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen Automático. Entendiéndose como Automático los límites otorgados a la Compañía de Seguros por el Reasegurador para asumir riesgo de manera automática.
- q) Balance General y Estado de Resultados de las 3 últimas gestiones con cierre al 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022, con Dictamen de Auditor Externo (fotocopia simple).
- r) La Entidad aseguradora deberá señalar en su propuesta la forma y procedimiento más rápido y adecuado que utilizaran en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el código de comercio y las reglamentaciones del seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - a. Manual de Siniestros.
 - b. Manual de Suscripción.
 - c. Manual de Liquidaciones mensuales.
- s) Detalle de siniestros pagados y rechazados mayores a USD. 100.000.- de la última gestión, y una breve descripción de los casos rechazados;
- t) Declaración Jurada de número de juicios que mantiene la Entidad Aseguradora.

2.8 Otra información que la entidad supervisada considere necesaria

- El proponente deberá presentar la documentación requerida de acuerdo a lo definido en el Pliego de Condiciones emitido por el Banco y en los formatos específicos, según lo detallado en dicho documento

2.9 Detalle de las coberturas adicionales, en caso de incluirse éstas, así como la justificación que demuestre el beneficio en favor del asegurado

- Se incluye la cobertura adicional de sepelio por Bs. 2.100,00 (Dos Mil Cien 00/100 Bolivianos) al fallecimiento del asegurado por cualquier causa.

2.10 Criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública, conforme a políticas y procedimientos formalmente aprobados, incluyendo los lineamientos a ser utilizados en caso de empate de dos o más propuestas que cumplan con los documentos requeridos y consignen el mismo valor de la prima, siendo éstas las menores ofertadas entre las presentadas en el proceso de licitación pública

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Calificación quien evaluará integralmente las propuestas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia, considerando principalmente para la adjudicación del seguro colectivo, la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras, y que cumplan con todas las condiciones requeridas en el presente PC.

El proponente, al presentar su propuesta acepta esta condición, renunciando a todo derecho que le permita realizar cualquier reclamo o a solicitar algún reembolso por cualquier gasto en el que haya incurrido en la preparación de la misma.

La Metodología de Evaluación se efectuará bajo los siguientes criterios:

Primera Etapa: Evaluación Preliminar

Una vez concluida la Apertura de Propuestas, la Comisión de Calificación realizará la evaluación preliminar de todas las propuestas, verificando que los proponentes hayan presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

En caso de que algún proponente no cumpla con la presentación de uno o más documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, quedará descalificado.

Una vez determinados los proponentes habilitados en esta etapa, la Comisión de Calificación definirá el cronograma de entrega de Informes Legal (si corresponde), Económico Administrativo y Técnico.

Segunda Etapa: Evaluación Económica - Administrativa

De los proponentes habilitados en la primera etapa de evaluación, mediante el Informe Económico – Administrativo, se determinará al proponente que cuente con la Tasa Neta más baja, generando un ranking de posiciones.

Tercera Etapa: Evaluación Técnica

Mediante el Informe Técnico, se evaluará al proponente que tenga la Tasa Neta más baja según el “Cuadro de Criterios de Evaluación” descrito líneas abajo.

Cuarta Etapa: Indicador de Desempate (Aplicable en caso de empate)

Se adjudicará el proponente que cuenta con la Tasa Neta más baja (o la siguiente Tasa Neta más baja según sea el caso), y cumpla con todos los criterios de evaluación. En caso de que dos o más proponentes cuenten con la misma Tasa Neta, se determinara al proponente ganador a través de la calificación de riesgo mas alta. Si aun asi existiera empate entre dos o mas proponentes que cumplan las mismas condiciones, se determinara al proponente ganador que obtenga la mayor puntuación de los Indicadores Financieros de Desempate establecidos.

| CRITERIOS DE EVALUACION | | | | | |
|-------------------------|---|--|-----------------------------------|---|-----------|
| RESUMEN | | | | | |
| 1 | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA | | | | |
| 2 | PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| 3 | INDICADORES FINANCIEROS | | | | |
| 4 | INDICADOR FINANCIERO DE DESEMPATE (Aplicable en caso de empate) | | | | |
| DETALLE | | | | | |
| 1 | EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE ATENCION DE LA EMPRESA | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | A) | Antigüedad | Mínimo 3 años | Documento de verificación: Testimonio de Constitución | |
| | B) | Experiencia de la Compañía en Desgravamen Hipotecario con entidades financieras, en la presente gestión | Mínimo 1 entidades financieras | Documento de verificación: FORMULARIO N° 5 FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE PARA EMPRESAS | |
| | C) | Oficinas sucursales o agencias en las capitales de departamento donde la entidad financiera tenga su operación | En los 6 departamentos de Bolivia | Detalle de ubicación y teléfono de cada una de las oficinas | |
| 2 | PROPUESTA TÉCNICA | | | CUMPLE | NO CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--------|-----------|
| | A) | Adhesión total al contenido del Pliego de Condiciones y Slip | Adhesión total | Documento de verificación: Propuesta presentada | | |
| 3 | INDICADORES FINANCIEROS | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | A) | Calificación de Riesgo actualizada, emitida por la calificadora de riesgo | Mayor o igual AA3 | Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS | | |
| | B) | Ratio de Endeudamiento al 31/12/2022 (Siniestros pagados + Siniestros Pendientes / Ingresos y Rentas) | Menor al 35% | Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS | | |
| | C) | Certificado Único emitido por la APS | El proponente debe cumplir con todos los puntos estipulados en este documento | Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS | | |
| 4 | INDICADOR FINANCIERO DE DESEMPATE (Aplicable en caso de empate) | | | | | |
| | A) | Producción Directa Neta de Anulaciones | Ponderación 40% | De acuerdo al boletín al cierre de la gestión 2022 | | |
| | B) | Indicador Endeudamiento Técnico Siniestros por pagar + Reserva de siniestros pagados / Siniestros pagados | Ponderación 35% | Estados Financieros auditados al 31/12/2022 | | |
| | C) | Margen Técnico de Reaseguro | Ponderación 25% | De acuerdo al boletín al cierre de la gestión 2022 | | |

NOTA: En caso de empate, se adjudicará el proponente que acumule el mayor puntaje de la ponderación mencionada.

En caso de que el proponente evaluado no cumpla uno o más requisitos definidos en el Cuadro, quedará descalificado y se procederá a evaluar al siguiente proponente con la Tasa Neta más baja y así sucesivamente.

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS:

- a) Formulario N°. 1, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada;
- b) Formulario N°. 2, Formulario de Identificación del Proponente;
- c) Formulario N°. 3, Propuesta Económica (Tasa Neta). Detalle de tasa netas individuales tanto mensual como anual expresada en numeral y literal.
- d) Formulario N°. 4, Propuesta Técnica;
- e) Formulario N°. 5, Formulario de Currículum Vitae para Empresas;
- f) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
- g) Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores;
- h) Prima a ser cobrada a cada asegurado.
- i) Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- j) Garantía de Seriedad de Propuesta en original emitida a nombre de INCUBADORA DE MICROEMPRESAS PRODUCTIVAS - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (IMPRO - IFD)
- k) Certificado de solvencia fiscal emitido dentro de los 15 días calendario previos a la fecha de presentación de propuestas;
- l) Certificado de no adeudo al seguro social obligatorio de las AFP's.
- m) Currículum Vitae de los principales ejecutivos;
- n) Carta de compromiso del proponente de colocar el reaseguro con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores, debidamente habilitados y registrados ante la APS;
- o) Formulario N°. 6, Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro, o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen Facultativo. Entendiéndose como Facultativo, el excedente de los límites otorgados a la Compañía de Seguros por el Reasegurador para asumir riesgo de manera automática, y/o.
- p) Formulario N°. 6, Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro, o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen Automático. Entendiéndose como Automático los límites otorgados a la Compañía de Seguros por el Reasegurador para asumir riesgo de manera automática.
- q) Balance General y Estado de Resultados de las 3 últimas gestiones con cierre al 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022, con Dictamen de Auditor Externo (fotocopia simple).
- r) La Entidad aseguradora deberá señalar en su propuesta la forma y procedimiento más rápido y adecuado que utilizaran en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el código de comercio y las reglamentaciones del seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - a. Manual de Siniestros.
 - b. Manual de Suscripción.
 - c. Manual de Liquidaciones mensuales.
- s) Detalle de siniestros pagados y rechazados mayores a USD. 100.000.- de la última gestión, y una breve descripción de los casos rechazados;
- t) Declaración Jurada de número de juicios que mantiene la Entidad Aseguradora.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

4.1 Fecha límite de la publicación de la convocatoria

04/04/2023

4.2 Periodo de consultas y publicación de las aclaraciones a las mismas

Para las consultas: Del 04/04/2023 al 05/04/2023 y de lunes a viernes en el horario de 09:00 am a 16:00 pm

Para la publicación de las aclaraciones: 06/04/2023

Para la publicación de enmiendas (si corresponde): 06/04/2023

4.3 Fecha de presentación y apertura de propuestas, precisando el lugar

Para la presentación de propuestas: 10/04/2023 a horas 10:00 am en el Calle Manuel Ergueta N°. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA – Correspondencia.

Para la apertura de propuestas: 10/04/2023 a horas 10:30 am en el Auditorio ubicado en Calle Manuel Ergueta N°. 1741 Tembladerani, LA PAZ - BOLIVIA

4.4 Fecha de evaluación de propuestas

11/04/2023

4.5 Fecha de publicación de resultados

12/04/2023

4.6 Periodo de atención de objeciones

Del 13/04/2023 al 14/04/2023

4.7 Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta

17/04/2023

4.8 Fecha límite de suscripción del contrato

26/04/2023

4.9 Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada

28/04/2023